RESOLUCION Nº 750-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LOTE 2, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/13, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS Y ASCENSORES, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 1.

Asunción, 02 OCT. 2013

VISTA: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 41.988/2013) en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2013, convocada por la Institución para ***"SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS Y ASCENSORES".***

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del formal acto de Apertura de Sobres, ha presentado oferta la empresa HOLLER INGENIERÍA S.R.L., en fecha 29 de julio de 2013.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 40/13, donde manifiesta que la Oferta presentada por la empresa HOLLER INGENIERÍA S.R.L. para el lote 2, se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sugiere:

1- **La adjudicación a la empresa HOLLER INGENIERÍA S.R.L., el lote 2 (Ascensores), por un monto mínimo de G. 180.500.000 (Guaraníes Ciento ochenta millones quinientos mil), hasta un monto máximo de G. 360.000.000 (Guaraníes Trescientos sesenta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), respectivamente.**

2- **Declarar desierto el lote 1 (Escaleras), del llamado de referencia, conforme al Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en la cual establece "*... por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante...* ".**

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la licitación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva***

RESOLUCION Nº 750-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LOTE 2, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/13, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS Y ASCENSORES, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 1.

responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2008 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar parcialmente el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2013, convocada por éste Ministerio para **"SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS Y ASCENSORES"**, y en consecuencia adjudicar el presente llamado a la empresa **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.**, el lote 2 (Ascensores), por un monto mínimo de **G. 180.500.000 (Guaraníes Ciento ochenta millones quinientos mil)**, hasta un monto máximo de **G. 360.000.000 (Guaraníes Trescientos sesenta millones)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), respectivamente.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda. Los créditos presupuestarios correspondientes al Ejercicio fiscal 2014, están sujetos a la aprobación presupuestaria de los mismos.

Art. 3°.- Declarar desierto el lote 1, del llamado de referencia, según lo establecido en la legislación vigente, conforme al Art. 30 inc. c), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. JORGE VEGA
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa
Res.: M.H. N° 52/13.

DA/RES/cm